



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 274 / 2015.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 03/2015 de fecha 05 de Enero de 2015 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** como **Representantes del Comité de Bienestar** en conformidad a la **Ley 19.754**, según siguiente detalle:

En calidad de Titulares:

- 1.- Srta. Administradora Municipal, doña Ximena Olivares Cerpa.
- 2.- Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Danilo Arriagada Beiza.
- 3.- Sra. Ana Varas Cuevas, Profesional Asistente Social.
- 4.- Srta. Directora de Administración y Finanzas, doña María Ignacia Gamboa Guajardo, en el cargo de Secretaria.

En calidad de Suplentes:

- 1.- Sr. Director de Secpla, don Elías Figueroa Figueroa
- 2.- Sr. Encargado de Adquisiciones, don Pablo López Fernández
- 3.- Sr. Asesor Jurídico, don Juan Cristóbal Solís Lobos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

O. Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.